



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/031/2013.
ACTORES: CONCEPCIÓN JOSEFA COLIN ANTUNEZ Y OTRA.
RESPONSABLE: COMISIÓN POLÍTICA NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
TERCERO
INTERESADO: BALTAZAR TUYUB CASTILLO.

AUTO DE TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil trece. -----

El Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, da cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, con el siguiente ocurso, recibido en la Oficialía de Partes de esté Tribunal, el día en que se actúa: -----

I. Informe circunstanciado, signado por el Licenciado José de Jesús Zambrano Grijalva, en su calidad de Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, adjuntando el escrito original de demanda de un Juicio para la Protección de Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense signada por las Ciudadanas Concepción Josefa Colin Antunez y Gemma Aida Hernández Manzano, y demás documentación precisada en el acuse emitido por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 28 fracciones II, III y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. -----

----- **SE ACUERDA** -----

PRIMERO: Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JDC/031/2013**; y-----

SEGUNDO: Para los efectos previstos en el artículo 36 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y toda vez que se advierte una conexidad en relación al acto impugnado y el órgano partidista señalado como responsable, tórnese el expediente al



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

suscrito **Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas**, por tratarse de un asunto vinculado con el diverso **JDC/021/2013**, por ser éste el primero en registrarse y turnarse. -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Conste. -----